

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID,
del Martes 26 de Noviembre de 1833.

B A N D O.

Manda la REINA nuestra Señora Doña ISABEL II, y durante su menor edad la REINA Gobernadora, y en su Real nombre el Gobernador y Alcaldes del Crímen de esta Real Chancillería.

Que habiéndose oído en la noche anterior algunas voces insultantes y provocativas, y con la mira de evitar cualquiera desórden que pueda ocurrir durante la proclamacion de la REINA nuestra Señora, se observen, guarden y cumplan los artículos siguientes:

Art. 1.º Se prohíbe el que se profieran expresiones de *muerta* de ninguna clase ni contra persona alguna.

2.º Que ninguna persona de cualquiera clase, estado y condicion que sea, use de cintas ni otro distintivo que no le competa.

3.º Que las personas que concurren á la augusta proclamacion é iluminacion no se detengan en ninguna casa particular ni formen grupos frente de ella.

4.º Que cualquiera persona que contravenga á los artículos anteriores será arrestada y castigada con arreglo al exceso que cometa.

Y para que llegue á noticia de todos se manda publicar y fijar en los sitios acostumbrados. Dado en Valladolid á 24 de Noviembre de 1833. = Don José Victoriano de Olaeta. = Don Alonso Ramon Rubio. = Don Felix Pablo Portal. = Por mandado de dichos Señores, Don Alonso de Liébana Mancebo, Secretario de Gobierno.

El Excmo. Señor Capitan General de Castilla la Vieja ha publicado las partes siguientes:

La columna móvil que al mando del Capitan de Caballería graduado de Teniente Coronel Don Ginés Pou recorre cierta extension de país, logró á favor de unas marchas rápidas alcanzar una gavilla de 16 hombres montados, levantada en el partido de Cerrato al mando de Pedro Nozal, que desde luego se tituló Capitan, y habiéndolos atacado en el bosque de Montemayor, entre Tórtoles de Esgueva y Espinosa, los destrozó completamente, matando 3, hiriendo á otros y cogiendo 6, que deben haber sido pasados por las armas; los restantes consiguieron escapar á favor de la noche, abandonando sus

caballos é internándose en la espesura del bosque. La columna recogió 20 armas de fuego, 1 sable, 20 casacas y 8 caballos.

Esta partida de rebeldes no contó de existencia sino las cuarenta y ocho horas que tardó en alcanzarla la columna. Lo que se hace saber al público para que se convenza cada vez mas de que los enemigos de la REINA nuestra Señora y de la pública tranquilidad son aniquilados al punto que encuentran á las valientes y leales tropas de S. M. Valladolid 22 de Noviembre de 1833. = Vicente de Quesada.

Castellanos: El Mariscal de Campo Conde Armildez de Toledo, al avisar su llegada á Miranda de Ebro el 21 del corriente, dice: que por noticias contestes se sabia allí que el General Sarsfield se habia dirigido desde Logroño á Peñacerrada, cuatro leguas de Vitoria, en cuyo punto habia batido y dispersado á muchos rebeldes de las Provincias, los cuales en su fuga se dirigian sobre Bilbao y Salvatierra. El mismo Conde Armildez añade que á Cuevillas se le ha dispersado la mayor parte de su tropa, quedándole solo 400 hombres de infantería y 160 caballos, con los que huía de su Brigada, la que se ponía en su persecucion acercándose á Vitoria.

Por la misma comunicacion sé que el Cura Merino, seguido de muy pocos, se retiraba á sus guaridas en la Sierra de Salas, volviendo casi todos los que le seguían á sus hogares, entre los cuales se cuentan la mayor parte de los Voluntarios Realistas que componían el Batallon de Búrgos, que han llegado á aquella Ciudad y entregado sus armas, según me avisa con fecha de hoy el Comandante militar de la misma.

Lo que se anuncia al Público para su satisfaccion. Valladolid 22 de Noviembre de 1833. = Vicente de Quesada.

Castellanos: Un Correo de Gabinete que acaba de llegar de Vitoria y sigue á Madrid, ha traído la satisfactoria noticia de que despues de la accion de Peñacerrada se dirigió el Ejército sobre Vitoria, en donde entró á las ocho de la mañana del dia 21 del corriente despues de una accion en que murieron mas de doscientos rebeldes, quedando muchos heridos y prisioneros.

El Teniente General Don Pedro Sarsfield publicó en dicha Ciudad el Bando siguiente, traído por el mismo Correo.

Bando. El Ayuntamiento de esta Ciudad, reinstalado de orden del Excmo. Señor Don Pedro Sarsfield, General en Gefe del Ejército de Operaciones contra los rebeldes al Gobierno de S. M. la REINA nuestra Señora ISABEL II, y acuerdo y mandato de S. E.: Ordena que todos los vecinos, moradores y habitantes de esta Ciudad y pueblos de su jurisdiccion, que tengan en su poder ó supieren que existen en él y algun otro armas, municiones, fornituras, monturas ó cualesquiera otros pertrechos de guerra ó efectos como quiera que se denominen pertenecientes á la faccion revolucionaria, se presenten en el término preciso de veinte y quatro horas al Señor Alcalde á darle el debido conocimiento y manifestacion, prevenidos de que en otro

caso serán castigados irremisiblemente con las penas más severas. En Vitoria 21 de Noviembre de 1833. = El Presidente Marqués de Aramburu. = Por acuerdo del Ayuntamiento, su Secretario Lic. D. Ezequiel García de Andoín.

Los restos de los revolucionarios se retiraron sobre Bilbao, para cuya villa habrá emprendido ya su marcha el Ejército, á fin de acabar de exterminar á los rebeldes que osaron levantar la cabeza, y solo han durado hasta que se ha presentado el Ejército para combatirlos.

Todo lo que se hace saber en este dia de júbilo para aumentar la satisfaccion de los leales vecinos de esta Ciudad, y para que sirva de confusion á los enemigos del reposo público. Valladolid 24 de Noviembre de 1833. = Vicente de Quesada.

PROCLAMACION.

Cumpliendo este ilustre Ayuntamiento con lo mandado por S. M. la REINA Gobernadora, realizó la Proclamacion de la REINA nuestra Señora Doña ISABEL II el Domingo 24 del corriente. La funcion se verificó con toda la solemnidad y juicioso entusiasmo de que es capaz esta ilustrada y sensata poblacion: no hubo el mas pequeño incidente que turbase el orden público. El primer acto de proclamacion se verificó en medió de la Plaza mayor, frente á las Casas Consistoriales, sobre un vistoso tablado preparado al efecto; habiéndose antes descubierto al público un hermoso retrato de la REINA nuestra Señora, que pendia en el balcon central de Ayuntamiento, donde permaneció hasta las once de la noche, dando la guardia de honor el Real Cuerpo de Artillería. Levantó el Pendon Real el Señor Don Cesáreo de Gardoqui, Regidor perpetuo de esta ciudad con la fórmula acostumbrada de *Castilla, Castilla, Castilla, por la Señora Reina Doña Isabel II*, á cuyo acto, y al de descubrir el retrato de la REINA nuestra Señora correspondió la numerosa concurrencia con repeticiones vivas. En seguida, y llevando la derecha é izquierda con los cordones del Pendon Real el Caballero Corregidor de esta Ciudad, y Excmo. Señor Marqués de San Felices, Regidor del ilustre Ayuntamiento de la misma, se dirigió la comitiva por la carrera acostumbrada, vistosamente colgada al efecto, asi como el resto de la Ciudad; rompiendo la marcha un piquete de caballería del 6.º de Ligeros, siguiendo por su orden, y todos montados, la música del Escuadron del Real Cuerpo de Artillería, tocando al mismo tiempo la de Infantería de dicha arma en las Casas Consistoriales: dos Caballeros Regidores que ordenaban la marcha: los timbales y clarines de Ayuntamiento: los Gefes de Cuerpos y de Oficinas: Generales y Títulos de Castilla: el Ilustre Ayuntamiento precedido de sus maceros: los cuatro Reyes de Armas: los mencionados Señor Gardoqui, Caballero Corregidor, y Marqués de San Felices, con el Pendon Real, y á su inmediacion cuatro Volantes, á lo que seguía un numeroso concurso, siendo aun mayor el de las calles y balcones, no obstante la lluvia que se formalizó á la misma hora. Ordenada asi la comitiva se repitieron los

actos de proclamacion, imponiendo antes silencio los cuatro Reyes de Armas, frente á la Real Chancillería, en cuyos balcones estaba el Real Acuerdo presidido por el Excmo. Señor Capitan General: Plazuela del Real Palacio: idem del Episcopal, donde estaba S. I. el Excmo. Señor Obispo con el Cabildo Eclesiástico de esta Santa Iglesia: Plazuela de la Universidad, en cuyas galerías esperaba el Claústro, vestidos los Doctores segun costumbre de sus insignias doctorales; y por último, frente á la Santa Iglesia Catedral, desde donde regresó la comitiva á las Casas de Ayuntamiento, quedado enarbolado el Pendon Real en el balcon principal de ellas y al lado del retrato de la REINA nuestra Señora hasta por la noche, en que hubo vistosos fuegos, músicas é iluminacion general, asi como en las noches del 23 y 25.

En medio de la paz y no interrumpida tranquilidad con que se concluyó la augusta cerémonia, es satisfactorio el ver los rasgos de generosidad y beneficencia con que varias corporaciones y particulares han explicado su lealtad y sentimientos, verdadero modo de solemnizar estas funciones.

El ilustre Ayuntamiento ha ofrecido seis dotes sorteables de cien ducados para casar otras tantas doncellas huérfanas.

El Señor Don Cesáreo de Gardoqui dió á su costa racion de carne y vino á toda la tropa de la guarnicion y depósitos de quintos existentes en la ciudad.

El ilustre Colegio de Abogados ha distribuido á las viudas de individuos del mismo una onza de oro á cada una.

Los Escribanos de Cámara de esta Real Chancillería doscientos reales á cada viuda pobre de los que hayan pertenecido á la corporacion.

Los Procuradores y Agentes de la misma han aprontado mil reales para el mismo fin.

Los Escribanos de Provincia quinientos reales para dar una comida á los pobres de la Cárcel.

En el Ayuntamiento general celebrado en el dia de ayer, se verificó el Sorteo de los seis dotes, y tocó la suerte en las huérfanas siguientes:

- | | |
|----------------------------------|--------------------------|
| Parroquia de San Miguel. | Pia Ibañez. |
| Santiago. | Cándida Puertas. |
| Catedral. | Magdalena Linares Pola. |
| Santiago. | Cándida Estañon. |
| San Miguel. | Felisa García. |
| San Ildefonso. | María Fernandez Sanchez. |

Se previene que las interesadas, al presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento á obtener el correspondiente certificado, deban acompañar la fé de Bautismo, y la de defuncion de su Padre.